Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 468.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SELLOS" – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 – ID N° 398 458.

Asunción, 17 de agosto de 2021

VISTO: El Memorándum VMAAT/DGAF/DUOC/N° 233/2021 del 5 de agosto de 2021, que cuenta con el parecer favorable del Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 06/2021, para la adquisición de sellos – plurianual con ID N° 398 458; y

CONSIDERANDO:

La Ley N° 6672/2021 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021" y su Decreto reglamentario N° 4780/2021.

La Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el 15 de junio de 2021 se realizó el acto de apertura de sobres, luego de la prórroga realizada el 8 de junio de 2021, según consta en Acta de Prórroga y Adenda N° 1, publicadas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 34, inciso c, de la Ley N° 2051/2003, ocasión en la que se presentaron los siguientes oferentes: Cega Industrial S. A., y Carimbos Industrial y Comercial S. R. L. Se han evaluado las citadas ofertas en seguimiento de los procedimientos pertinentes, tomando en consideración los criterios establecidos en el Decreto N° 2992/2019.

Que el 30 de junio de 2021, luego del análisis realizado a las ofertas presentadas y por medio del Acta de evaluación y adjudicación, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones recomendó adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 06/2021, para la adquisición de sellos, a la empresa Carimbos Industrial y Comercial S. R. L., en el Lote N° 1 – Cancillería por el monto mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones); en el Lote N° 2 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites por el monto mínimo de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y el monto máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Que el presente llamado cuenta con disponibilidad presupuestaria en el Objeto del gasto 342 – Útiles de escritorio, oficina y enseres, del ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Que la Dirección de Asuntos Legales se expidió en los términos del Dictamen VMAAT/DAL/N° 74/2021 del 5 de agosto de 2021.

N°

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución Nº 468.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA "ADQUISICIÓN DE SELLOS" – PLURIANUAL, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2021 – ID Nº 398 458.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

R E S U E L V E:

Art. 1º Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 06/2021, para la Adquisición de sellos – plurianual con ID 398 458, a la empresa Carimbos Industrial y Comercial S. R. L., en el Lote N° 1 – Cancillería por el monto mínimo de G. 7.500.000 (Guaraníes siete millones quinientos mil) y el monto máximo de G. 15.000.000 (Guaraníes quince millones); en el Lote N° 2 – Comisión Nacional Demarcadora de Límites por el monto mínimo de G. 2.000.000 (Guaraníes dos millones) y el monto máximo de G. 4.000.000 (Guaraníes cuatro millones), de conforme a los artículos 28 y 34 de la Ley N° 2051/2003 y su Decreto reglamentario N° 2992/2019.

Art. 2° Autorizar al Director General de Administración y Finanzas a firmar el contrato respectivo para el Lote N° 1 con la empresa citada en el artículo procedente.

Art. 3° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo para el Lote N° 2 con la empresa citada en el artículo 1° de la presente Resolución.

N°

Art. 4° Imputar la erogación autorizada en el artículo 1° de la presente Resolución en el Objeto del Gasto 342 – Útiles de escritorio, oficina y enseres, del ejercicio fiscal 2021, y sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2022.

Art. 5° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Euclides Acevedo
Ministro